Estudio No. 38-2026
Responsabilidades del Órgano de dirección en la gestión de TI

I. Alcance

Determinar que el Órgano de Dirección cumple con sus responsabilidades sobre el gobierno de TI y sobre la resiliencia operativa digital, según lo normado por el Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información (CONASSIF 5-24).

II. Objetivo

Determinar si el Órgano de Dirección cumple las funciones y responsabilidades establecidas en los artículos 8 y 10 del Acuerdo CONASSIF 5-24.

III. Resultados obtenidos

A partir del desarrollo de esta revisión se buscó determinar como el Órgano de Dirección da respuesta a las responsabilidades sobre el gobierno de TI (Art. 8) y sobre la resiliencia operativa digital (Art. 10) del Acuerdo CONASSIF 5-24, debido a que es una obligación legal y una oportunidad para visualizar la organización que existe a lo interno de JUPEMA en esos temas. Asimismo, considerando que la información y la tecnología tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento, la continuidad y mejora de los servicios a la membresía.

Al respecto del objetivo definido, se concluye:

- Se logró identificar las políticas, procedimientos y acuerdos mediante los cuales JUPEMA y que atiende cada una de las responsabilidades que mantiene el Órgano de Dirección. Obteniéndose resultados satisfactorios en la documentación revisada y su conexión con los artículos citados del CONASSIF 5-24.

- Por último, se identificaron dos oportunidades de mejora relacionadas a la denominación de Seguridad de la Información y la inclusión de la Unidad de Calidad e Innovación en el Comité Estratégico de TI.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 127-2026 del 18/11/2026.